
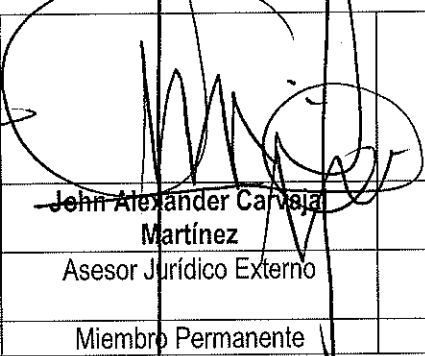

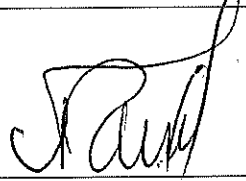


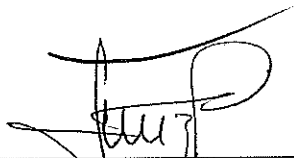
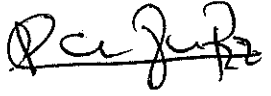
algún ente de control, por lo tanto se concluye que no hay observación alguna presentada al correo subgerencia@cribsaludmental.gov.co, se procede a la apertura del sobre del proponente único que se presentó y quien cumplió con todos los requerimientos establecidos en los términos de referencia de la citada invitación a la subasta inversa, informando que una vez hecha la evaluación de la oferta se estableció que el oferente fue habilitado quien corresponde al nombre de L&A COMERCIAL SAS, identificada con el Nit 900805304-4, además que en el acta número 024 de evaluación, reunión realizada el 06 de Junio de 2022, y que corrido los términos no se recibió observación alguna como consta en el acta número 025 de fecha 007 de Junio de 2022, lo que indica que no hay motivo que impida la apertura del único sobre para la adjudicación de la subasta, en esta convocatoria de la subasta; con la presencia de la Asesora de Control Interno se procede a la apertura del sobre que contiene la propuesta económica, dejando como resultado que el valor propuesto es la suma de \$10.000.000,00, valor que se ajusta al presupuesto establecido para esta subasta inversa presencial.

En conclusión, Realizado el desarrollo del cronograma establecido en el pliego de Condiciones, el Comité de Compras y Contratos, respetuosamente recomienda a la Gerencia de la Empresa se dicte el Acto Administrativo de Adjudicación del Contrato y se proceda a celebrar el negocio jurídico estatal correspondiente con la persona denominada L&A COMERCIAL SAS quien fue el único proponente habilitado y quien cumple con todos los ítems solicitados.


Agotado el orden del día se da por terminada la reunión siendo las 08:30 de la mañana del día 09 de Junio de 2022.

Firma Integrantes del Comité

			
Segundo Jacinto Pérez Archila	John Alexander Carvajal Martínez	Angela Milena Granados	Pablo Casas Osorio
Subgerente Administrativo y Financiero	Asesor Jurídico Externo	Tesorera	Técnico Administrativo (Almacén)
Miembro Permanente	Miembro Permanente	Miembro Permanente	Miembro Permanente

	
Luz Marleny Pereira Chaparro	Karen Paola Daza Rodríguez
Asesor de Control Interno de Gestión	Apoyo Gestión Contractual
Invitada	Invitada

4

	FORMATO	VERSION: 2
		CODIGO: CP-DA01-F03
ACTA DE REUNION		FECHA: 02/12/2020

ACTA DE COMITÉ INSTITUCIONAL No. 026 DE 2022

NOMBRE DEL COMITÉ: Comité: COMPRAS Y CONTRATOS			
CLASE DE REUNIÓN: Ordinaria: <input type="checkbox"/> Extraordinaria: <input checked="" type="checkbox"/>			
OBJETIVO: AUDIENCIA PUBLICA, DILIGENCIA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL S 03-2022 Y ADJUDICACION			
LUGAR: AUDITORIO DE LA ESE CRIB		FECHA: 09-06-2022	HORA DE INICIO: 08:00 AM
MIEMBROS /ASISTENTES			
NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA	
		SI	NO
SEGUNDO JACINTO PÉREZ ARCHILA	Subgerente Administrativo y Financiero	X	
JOHN ALEXANDER CARVAJAL MARTÍNEZ	Asesor Jurídico	X	
ANGELA MILENA GRANADOS	Tesorera	X	
PABLO CASAS OSORIO	Técnico Administrativo	X	
INVITADOS/ ASISTENTES			
NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA	
		SI	NO
KAREN PAOLA DAZA RODRÍGUEZ	Apoyo a la Gestión Contractual	X	
LUZ MARLENY PEREIRA CHAPARRO	Asesora de Control Interno de Gestión	X	

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Diligencia de Subasta Inversa Presencial y Recomendación de Adjudicación
3. Modificación del PAA de 2022

DESARROLLO:

1. Llamado a lista y verificación de quórum.

Contestaron a lista los integrantes del Comité y relacionados anteriormente, conformándose quórum reglamentario para tomar decisiones.

2. AUDIENCIA PUBLICA, DILIGENCIA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. S 03 DE 2022

En atención al cronograma dispuesto en la mencionada Subasta Inversa Presencial No. S 03 de 2022, cuyo objeto es la adquisición de dotación para una trabajadora Oficial y Chaquetas para los funcionarios de planta de EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ, El Doctor Segundo Jacinto Pérez, Subgerente Administrativo y Financiero de la Empresa, obrando en calidad de Presidente del Comité, da apertura a la Reunión y cede la palabra al Doctor Carvajal Asesor Jurídico de la Empresa, quien advierte que se cumplieron todos los requisitos establecidos dentro del estatuto de contratación de la Empresa, que a pesar de ser de carácter particular, no debe desconocer los principios establecido en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, donde recomienda que se debe examinar si existen hasta el momento de la realización de presente audiencia, se ha presentado alguna situación que vicie total o parcialmente el proceso que hemos adelantado, verificado cada una de las etapas se ha cumplido en debida forma con el cumplimiento de los términos y las respuestas a cada uno de los interesados en participar, ni tampoco

X